



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 24 de marzo de 2020.

Número 36

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1241.-</b> Expediente 00003/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	<b>EDICTO 1529.-</b> Expediente Número 836/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1386.-</b> Expediente Número 130/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 1530.-</b> Expediente Número 837/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1399.-</b> Expediente Número 01093/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 1531.-</b> Expediente Número 770/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1514.-</b> Expediente Número 00717/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1532.-</b> Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 1515.-</b> Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1533.-</b> Expediente Número 82/2017, deducido del Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 1516.-</b> Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1534.-</b> Expediente Número 493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 1517.-</b> Expediente Número 00010/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1535.-</b> Expediente Número 00870/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1518.-</b> Expediente Número 00870/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1536.-</b> Expediente 00407/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
<b>EDICTO 1519.-</b> Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1576.-</b> Expediente Número 00128/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	14
<b>EDICTO 1520.-</b> Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 1686.-</b> Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1521.-</b> Expediente Número 00545/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1687.-</b> Expediente Número 00999/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1522.-</b> Expediente Número 00273/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1688.-</b> Expediente Número 00750/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1523.-</b> Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1689.-</b> Expediente Número 00342/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1524.-</b> Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1690.-</b> Expediente Número 01158/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1525.-</b> Expediente Número 00593/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1691.-</b> Expediente Número 00437/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1526.-</b> Expediente Número 765/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 1692.-</b> Expediente Número 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1527.-</b> Expediente Número 821/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 1693.-</b> Expediente Número 1205/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1528.-</b> Expediente Número 834/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 1694.-</b> Expediente Número 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1695.-</b> Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 1722.-</b> Expediente Número 00182/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	30
<b>EDICTO 1696.-</b> Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1723.-</b> Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	31
<b>EDICTO 1697.-</b> Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1724.-</b> Expediente Número 73/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1698.-</b> Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1725.-</b> Expediente Número 00122/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1699.-</b> Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1726.-</b> Expediente Número 00155/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1700.-</b> Expediente Número 00356/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1727.-</b> Expediente Número 00151/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1701.-</b> Expediente Número 01540/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	22	<b>EDICTO 1728.-</b> Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
<b>EDICTO 1702.-</b> Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 1729.-</b> Expediente 01011/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 1703.-</b> Expediente Número 1230/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22	<b>EDICTO 1730.-</b> Expediente Número 00102/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	32
<b>EDICTO 1704.-</b> Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 1731.-</b> Expediente Número 00148/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	32
<b>EDICTO 1705.-</b> Expediente Número 878/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	23	<b>EDICTO 1732.-</b> Expediente Número 00216/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
<b>EDICTO 1706.-</b> Expediente Número 00185/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 1733.-</b> Expediente Número 00128/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
<b>EDICTO 1707.-</b> Expediente Número 00317/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 1734.-</b> Expediente Número 00273/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	33
<b>EDICTO 1708.-</b> Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 1735.-</b> Expediente Número 0112/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
<b>EDICTO 1709.-</b> Expediente Número 1000/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	<b>EDICTO 1736.-</b> Expediente Número 239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 1710.-</b> Expediente Número 256/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	<b>EDICTO 1737.-</b> Expediente Número 00102/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 1711.-</b> Expediente Número 835/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	<b>EDICTO 1738.-</b> Expediente Número 00103/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
<b>EDICTO 1712.-</b> Expediente Número 805/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	<b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 00074/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 1713.-</b> Expediente Número 1007/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	<b>EDICTO 1740.-</b> Expediente Número 00173/2020, Juicio Sucesorio Testamentario	35
<b>EDICTO 1714.-</b> Expediente Número 0929/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 1715.-</b> Expediente Número 276/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	27	<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 00209/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
<b>EDICTO 1716.-</b> Expediente Número 00745/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 00780/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	35
<b>EDICTO 1717.-</b> Expediente Número 00537/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 1744.-</b> Expediente Número 00073/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 1718.-</b> Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 1745.-</b> Expediente Número 00120/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 1719.-</b> Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 1746.-</b> Expediente 00272/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 1720.-</b> Expediente Número 00347/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30	<b>EDICTO 1747.-</b> Expediente Número 00072/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 1721.-</b> Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1748.-</b> Expediente 00034/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio.	36
<b>EDICTO 1749.-</b> Expediente Número 00256/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 1750.-</b> Expediente Número 01073/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Rentas Vencidas	39
<b>EDICTO 1751.-</b> Expediente Número 00745/2019 relativo al Juicio Hipotecario.	41
<b>EDICTO 1752.-</b> Expediente Número 00402/2019, relativo al Divorcio Incausado.	41
<b>EDICTO 1753.-</b> Expediente Número 00409/2019, relativo al Divorcio Incausado.	42
<b>EDICTO 1754.-</b> Expediente 00314/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción Negativa de Crédito y la Cancelación Total de Hipotecas.	42
<b>EDICTO 1755.-</b> Expediente Número 00617/2019, relativo al Divorcio Incausado.	42
<b>EDICTO 1756.-</b> Expediente Número 00598/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum.	43
<b>EDICTO 1757.-</b> Expediente 01039/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	43
<b>EDICTO 1758.-</b> Expediente Número 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	43
<b>EDICTO 1759.-</b> Expediente Número 01270/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	44
<b>EDICTO 1760.-</b> Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44
<b>EDICTO 1761.-</b> Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44
<b>EDICTO 1762.-</b> Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44
<b>EDICTO 1763.-</b> Expediente Número 31/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble	45
<b>EDICTO 1764.-</b> Expediente 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	45
<b>EDICTO 1765.-</b> Expediente 00037/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	45

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARÍA LUISA MIRANDA OROZCO, respecto del inmueble urbano y ubicado en la calle Iturbide entre las calles Las Flores y Zaragoza el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 861.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con calle Iturbide, AL SUR: en 28.50 metros lineales y colinda con margen del Río San Juan; AL ESTE: en 43.00 metros lineales y colinda con propiedad de Esteban García; AL OESTE: en 28.00 metros lineales y colinda con propiedad de Gobierno del Estado.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 04 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1241.- Marzo 3, 12 y 24.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN ANTONIO ALMAGUER GARCÍA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 130/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN ANTONIO ALMAGUER GARCÍA, promovidas por LILI ROJAS MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres y manifieste lo que a sus intereses convengan, en término de los artículos 565, 586 y 587 del Código Civil en vigor en el Estado, y en su oportunidad se resolverá lo procedente en derecho, en la inteligencia que de conformidad a lo dispuesto al artículo 632 Bis 2 los gastos derivados de este procedimiento, incluyendo publicación de edictos, no causarán

contribución alguna en el caso de publicación en medios oficiales.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de febrero de 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1386.- Marzo 10 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 de septiembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01093/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. JOSÉ ALIVELLA LEDEZMA, tiene la posesión del inmueble ubicado en el lote 25 (veinticinco), manzana 4 (cuatro), ubicado en calle Guadalajara, número 208, colonia Altamira Sector 3, del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 495.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.28 metros con lote 24; AL SUR: en 20.28 metros con calle Guadalajara; AL ESTE: en 26.47 metros con callejón sin nombre; AL OESTE: en 26.41 metros con lote 26, la segunda de 0.22 metros con calle Guadalajara, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 28 de enero de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1399.- Marzo 10, 17 y 24.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00717/2016, promovido por el Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BLANCA IDALIA ACOSTA ALEMÁN Y DANIEL GARCIA ROCHA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 32, Sección 16, ubicada en calle Primera número 245 de la colonia Las Cumbres en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 206150, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'007,000.00 (UN MILLÓN SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$713,333.33 (SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del 2020.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.

1514.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00645/2018, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ Y AMPARO BECERRA GALVÁN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en tercera almoneda el bien sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 12-A, de la manzana 129 ubicado en la calle Privada Betónica con el número oficial 551 del Rincón de las Flores Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-B del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en

el Estado bajo los datos de la Finca Número 18634, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1515.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00411/2019, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PORFIRIO HERNANDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 50, de la manzana 12 ubicado en la calle Del Sol con el número oficial 331 del Fraccionamiento La Cima del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 8406, Legajo 2-169 de fecha 07 de octubre del 2004 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 214811 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el

Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2020.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

1516.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00010/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece como apoderada especial de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien en Fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable Número F/233595, en contra de ANA MARISOL OLIVARES HIDALGO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 88665, lote 5, manzana 9, calle Framboyanes número 109, Fraccionamiento Las Camelias, dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 66.00 metros; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Framboyanes; AL SUR: en 6.00 metros con lote 47; AL ESTE: en 17.50 metros con lote 6; y AL OESTE: en 17.50 metros con lote 4, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Sección Segunda, bajo el Número 5077, Legajo 2-102, de fecha 31 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$232,666.66 (DOSCENTOS

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1517.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00870/2018, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de pleitos y cobranzas de apoderado general para pleitos y cobranzas de "TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", quien a su vez comparece como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/1301, en contra de MARÍA PATRICIA OJEDA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación edificada sobre el lote 6, de la manzana 7, número oficial 1611, de la calle Arte, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6533, Legajo 2-131, de fecha 19/08/2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero de 2020.-  
Secretaría de Acuerdos. LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

1518.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y este a su vez comparece en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Numero F/1301, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO CONDE DÍAZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 432, ubicado en calle Altamira número 1226, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 40.78 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros con calle Altamira, AL SUR en: 7.00 metros con lote 31, AL ESTE en: 15.00 metros con lote 5, AL OESTE en: 15.00 metros, con lote 3.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Sección II, Número 8323, Legajo 2167 Y Sección I, Número 7397, Legajo 2-148, del fecha 25 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 185281, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1519.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por la C. Licenciada Alba Martínez Arteaga en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL, en contra de ELIEL CRUZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Boulevard El Campanario número 141, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 25, manzana 44 con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados y de construcción 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con Boulevard El Campanario Pte; AL SUR, 06.00 metros con el lote número 26; AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 01; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con Lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1520.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00545/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ESTHER MÉNDEZ CARMONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Avenida 11 número 422, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 10, manzana 136, con una

superficie de terreno 102.00 m2, y de construcción de 38.57 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 09, AL SUR: 15.00 mts con lote 11, AL ESTE: 06.80 mts con lote 30, AL OESTE: 06.80 mts con Avenida 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1521.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00273/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIANO NAVA SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Magnolia, número 3911, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote número 86, manzana 66, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 32.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 87; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 85; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 97; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Magnolia, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en

siete días naturales, en el entendido de que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1522.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Enero de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SARAY SANJUANA MENDIOLA CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 79130, ubicado en calle Córdoba número 13984, lote 24, manzana 49, Fraccionamiento Villas de Oradel con una superficie 102.00 metros cuadrados, superficie construida 34.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02; AL SUR, 6.00 metros con calle Córdoba; AL ESTE, 17.00 metros con lote 25, AL OESTE: 17.00 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la

Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1523.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00142/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ARISTEO ZETINA AVILÉS Y ADQUILINA MORENO REYNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luciano Cervantes número 17, del Fraccionamiento Fundadores, en esta ciudad, descrito como lote número 16, manzana 47, con una superficie de terreno 102.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.03 metros con calle Luciano Cervantes Nte; AL SUR, 6.03 metros con el lote número 9; AL ESTE, 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$273,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1524.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (13) trece de febrero del año (2020) dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00593/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO MENDOZA ORTEGA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Nudo de Pescador NUMERO 220, vivienda 10, manzana 03, condominio 03, del Conjunto Habitacional también conocido como Fraccionamiento Laguna Florida, C. P. 89607 de Altamira, Tamaulipas entre las calles Carranza y Cerrada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción 3era, Finca Número 7623, de fecha 05 de julio de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.03 m con vivienda 11 del mismo condominio; AL ESTE: 4.40 M, con vivienda 37 del condominio 2 de la misma manzana, AL SUR: 10.03 m, con vivienda 9 del mismo condominio, AL OESTE: en 4.40 m, con área común del mismo condominio, la porción que le corresponde por porcentaje de indivisos a las viviendas con superficie de terreno, 44.52 m<sup>2</sup>, es de 2.17391%.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 21 de febrero de 2020.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1525.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 765/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO GARCIA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 03, manzana 41, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, ubicado en Privada Alhelfes número 305, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 40.55 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con la Privada Alhelfes; AL SUR en 6.00 M.L., con lote 68; AL ESTE en 15.00 M.L., con el lote 4, AL OESTE en: 15.00 M.L., con el lote 2, inscrito bajo la Sección Primera, Número 15435, Legajo 2-309, de fecha 02/08/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1526.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 821/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. BRENDA LILIANA INFANTE GARCIA y RAMIRO ROCHA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 94070, lote 17, manzana 43, calle Las Moras número 216, Fraccionamiento Lomas del Real de

Jarachina, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 15; AL SUR: en 17.00 metros con lote 19, AL ESTE: en 5.94 metros con lote 18; AL OESTE: en 5.94 metros con calle Las Moras, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 94070, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1527.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 834/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de las C.C. DULCE YAZMIN CAVAZOS GARCIA Y RAÚL GALICIA SÁNCHEZ la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 15, manzana 69, ubicado en la calle Laureles número oficial 630, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de construcción de 52.24 m2, sobre una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 46; AL SUR en 6.00 M.L., con calle Laureles; AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 16; AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 14, inscrito bajo la Finca Número 45540, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada siendo la cantidad de \$281,333.32 (DOSCIENOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1528.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 836/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUGO HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 46, manzana 54, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional Paseo de las Flores II, Etapa I, con domicilio oficial Privada Narciso 216, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 M.L., con lote 12; AL SUR en 5.00 M.L., con la Privada Narciso; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 45-A, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 47, inscrito bajo la Sección Primera, Número 1409, Legajo 2-029, de fecha 24/01/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1529.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 837/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic.

Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SIMÓN PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 106, ubicado en calle Roble número 234, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio Reynosa, Tamaulipas, el cual corresponde la Finca Número 70593, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 39.76 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Roble; AL SUR en 6.00 M.L., con límite de fraccionamiento; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 19, y AL ESTE en: 15.00 M.L., con lote 17, inscrito bajo la Finca Número 70593, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1530.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 770/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C.C. VÍCTOR ATZAYACATL LÓPEZ ABREGO Y OLGA LIDIA RODRÍGUEZ GUERRERO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 208950, lote 27, manzana 39, calle Cordillera de los Andes número 633, Fraccionamiento Balcones de Alcalá I Sección Cordilleras, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y una superficie construida de 63.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Cordillera de los Andes; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 29, AL SUR: en 6.00 metros con lote 26; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 25, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Numero 13829,

Legajo 2277 y de fecha 30 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$232,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1531.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ESTHELA REYES PIÑA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Roble, número 139, manzana 16, lote 20 Fraccionamiento Arboledas del Valle, con una superficie de 124.60 m<sup>2</sup>, y una superficie de construcción de 47.10 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Roble; AL SUR, en 7.00 metros con lote 21; AL ESTE, en 17.80 metros con calle Naranjos, y AL OESTE, en 17.80 metros, con el lote 19; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7474 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$145,133.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$217,700.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE), a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO  
FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1532.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 82/2017, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE GARCÍA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 25, de la manzana 57, ubicado en la calle Andrómeda, número 149, del Fraccionamiento Satélite, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 40.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Andrómeda; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 34; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 26; AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 34828, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1533.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ LARA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 57, ubicado en la calle Sierra Gorda, número 1241, de la Unidad Habitacional Las Fuentes IV Secc. Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL SUR: en 17.000 metros, con lote 28; AL ESTE: en 5.94 metros, con lote 22; AL OESTE: en 5.94 metros, con calle Sierra Gorda, inscrito bajo los siguientes datos: Finca Número 214607

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$265,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2020.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1534.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00870/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los RUBÉN MIRELES RAMÍREZ Y MICAELA DE SANTIAGO MUÑOZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 19, de la manzana 12, ubicada en calle Higerón número 137 del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el número de Finca 34829 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ

HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que es la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1535.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00407/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ARISTEO RAMÍREZ REYES, en contra de la C. LUISA LOAIZA ARTEAGA, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veinte.- Téngase por recibido escrito recepcionado por Oficialía de Partes en fecha veintiuno de Febrero del año en curso, signado por la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, visto el contenido del mismo, téngase a la compareciente dando cumplimiento a la prevención hecha por proveído de fecha 31 de Enero del año en curso, exhibiendo certificado de libertad de gravamen del bien inmueble del terreno urbano lote 34, manzana 146, zona 24, de Altamira, Tamaulipas, con Número de Finca 95303, por lo demás, tomando en cuenta sus manifestaciones y por así corresponder al estado procesal de los presentes autos, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble que formaron parte de la Sociedad Conyugal, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se rematará en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE; el cual se identifica como: lote de terreno urbano, con un valor comercial de \$850,000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS M.N. 00/100), marcado con el lote 34, manzana 146, zona 24, colonia Croc, Altamira, Tamaulipas, con Número de Finca 95303, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 17.44 metros con lote 8, AL SUR: 17.85 metros con callejón, AL ESTE: 19.07 metros con lotes 09 y 37 y AL OESTE: 19.08 metros con lote 35, el cual fue adquirido Instrumento Público Número 52725, que contiene el Contrato de Compraventa del bien inmueble antes descrito.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 14 de febrero del año 2020, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, quien actúa con la C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOY FE.- C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Juez Tercero de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Sandra Iliana Morales Barrón.- Secretaria de Acuerdos Interina.- Dos Firmas Ilegibles (Rubricas).- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1536.- Marzo 17 y 24.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. SALATIEL OLIVARES PERALES, tiene la posesión del inmueble ubicado en Doña Cecilia, número 603, colonia Felipe Carrillo Puerto, entre las calles 18 de Marzo y Pachuca, C.P. 89430, ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con lote 2 y 2-A; AL SUR: en 11.00 metros con calle Cecilia; AL ORIENTE: en 38.9 metros con lote 13; AL PONIENTE: en 39.40 metros con lote 11, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público

de la Propiedad bajo la Finca Número 34842 de ciudad Madero, Tamaulipas, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1576.- Marzo 17, 24 y 31.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

##### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte dictado en el Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. TERESA DE JESÚS SORLORZANO PEÑA en su carácter de cesionaria y actora en contra de IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Azucena vivienda 102 D Conjunto Habitacional Chairel B colonia Tancol superficie de construcción 70.63 metros cuadrados superficie de terreno 77.80 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3.80 metros con la calle Azucena; AL SUR en 6.25 metros con las viviendas 101-A y 101-B; AL ESTE en 15.50 metros, con la calle Gardenia; y AL OESTE en 6.70 metros con la vivienda 102-C, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 102-C y 1.45 metros con la vivienda 102-C, inmueble que se encuentra registrado bajo los siguientes datos Finca N° 25208 del municipio de Tampico, con un valor de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día

VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 02 de marzo del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1686.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00999/2016, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ ALBERTO ROSALINO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11 de la manzana 18 de la calle Lima número 321, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 215625, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

1687.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00750/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. Lic. Norma Aracely García Puente, apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IRÁN MUÑIZ SUSTAITA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 84971, lote 6, manzana 224, ubicado en la calle Turcos 1 número 511 del Fraccionamiento Las Pirámides, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y una construcción de 42.72 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 7; AL SUR: en 15.00 metros con lote 5; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 21; AL OESTE en 6.00 metros con calle Turcos 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con el Número de Finca 84971, de fecha 20 de agosto del 2010.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2020.- C.  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1688.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco (25) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00342/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA MARGARITA LARA HERNANDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Valparaíso, LOTE 51, número 317, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 108.50 m2, y con una superficie de construcción de 65.90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con calle Privada Santiago; AL SUR en: 15.50 M.L. con lote 52; AL ORIENTE en: 7.00 M.L. con lote 50; AL PONIENTE en: 7.00 M.L. con Privada Valparaíso.- Inscrito bajo la Finca Número 214200, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1689.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01158/2018, promovido por el Lic. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de “TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA”, y como apoderada general

para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1301, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN BANDA REYES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 1, de la manzana 6 ubicado en la calle Paciencia con el número oficial 1601 del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3246, Legajo 2-065 de fecha 21 de marzo del 2005 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1690.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha veinticuatro y veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00437/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de “PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada “PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO”, quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1055, en contra de REYNALDO HERNANDEZ PECINA y LAURA YADIRA GAONA GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 606, con superficie de construcción de 96.96 metros cuadrados, de la calle Avenida del Valle, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción bajo inscripción 3a y 4ta, Número de Finca 25036, de fecha 26 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1691.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ. y continuado por GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y GERARDO GONZÁLEZ SERRANO en contra de RUFINA MARTÍNEZ CRUZ DE GONZÁLEZ Y JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ RICO, consistente en.

Predio urbano ubicado en calle República de Chile No. 409 Pte., fracción del lote 7. Manzana F-4 Sector K-1 Sección II, Región II, de la colonia Vicente Guerrero, C.P., 89580, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de RUFINA MARTÍNEZ CRUZ DE GONZÁLEZ, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras, AL NORTE en 9.40 m. con calle República de Chile y en 4.70 m. con fracción del mismo lote 7, propiedad de María De los Ángeles González Rico, AL SUR en 8.25 m con lote

9, AL ESTE en 25.96 m con lote 6, AL OESTE en 19.26 m y 7.70 m con fracción del mismo lote 7, propiedad de María De los Ángeles González Rico superficie de terreno; 185.52 m2 con los siguientes datos de registro.-Finca Número 5335, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1692.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 1205/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario; por lo que la parte actora los es hoy BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el número 1055; siendo su representada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de C. VÍCTOR MANUEL BARAHONA LÁZARO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rdríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, de la manzana 39, de la calle Cordillera Rocallosa número 624, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho lote con una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y 66.63 m<sup>2</sup> de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 33, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Cordillera Rocallosa, AL ESTE en 17.00 m<sup>2</sup> con lote 34, y AL OESTE en 17.00 ML con lote 30, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Numero 15974, Legajo 2-320 de fecha 26/10/2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 163395.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de marzo del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1693.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BAMCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YAZMIN SANTIAGO BARRIOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Orquídea #116 interior, casa 23, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira conocido como Fraccionamiento Villas de las Flores, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 m, con área común en el mismo condominio, AL ESTE en 13.00 m con vivienda número 24 del mismo condominio, AL SUR en 6.50 m, con área común del

mismo condominio, AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 22 del mismo condominio, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 12454, Legajo 6-250, de fecha de 18 de diciembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 94247.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 18 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1694.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA y DAVID POLENDO ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la casa-habitación ubicada en calle Puerto de Tampico, marcada con el número 270, colonia Horacio Terán, del plano oficial de esta ciudad, identificado como lote 2, de la manzana 18, compuesto por una superficie de 240.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts., con calle Privada; AL SUR en 12.00 mts., con lote 1; AL ESTE en: 20.00 con calle Puerto de Tampico; y, AL OESTE en: 20.00 mts., con calle República de Costa Rica; identificada como Finca Número 1548, del municipio de Victoria, con un Valor

Comercial de: \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de febrero de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1695.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez (10) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la LICENCIADA NORMA ARACELY GARCÍA PUENTE, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EUSTORGIO RAMÍREZ GARCÍA Y ESPERANZA ALMANZA FLORES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B-5, identificado como lote 35, de la manzana 6, condominio 5, de la calle Retorno Oslo, número 114, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 51.00 metros cuadrados de construcción, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 34; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Retorno Oslo, y AL OESTE: en 6.50 metros lineales; con límite de la colonia; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 11737, Legajo Número 2-235 y Sección Segunda, Número 10365 Legajo Número 2-

208 ambas de fecha 12 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1696.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y continuado por el C. Eduardo Saldierna González, en su carácter de cesionario y parte actora, en contra de JORGE TEJEDA MARQUÉZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Ubicado en Playa Sol número 110, colonia El Mirador de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89357, identificado como lote 11, manzana G, de la colonia MIRADOR con una superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con calle Playa Sol; AL SUR en 10.00 metros con lote 12; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 10; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 14, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes Finca Número 44207 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'379,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores

y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de marzo del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1697.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciados Golda Indira Artolozaga Vite Secretaria Proyectista, y Gerardo Del Ángel Hernández, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, se ordenó dentro del Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, el que se identifica como: lote número tres, de la manzana 118, zona 24, ubicado en calle Tercera Avenida, número 324, de la colonia Laguna de la Puerta de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 141.00 m2, y una superficie de construcción de 160.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts. con el lote número dos, manzana 118 ciento dieciocho; AL SUR en 15.00 mts con vialidad interior; AL ESTE en 9.40 mts con el lote numero 2 proindiviso, y AL OESTE en 9.40 mts con lote 6 proindiviso Finca 57129 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del

Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1698.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de enero del año (2020) dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOFOM, ER, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALPASTO, S.A. DE C.V., IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG, consistente en.

Local comercial número tres ubicado en La Prolongación de la Avenida Hidalgo número 6001, de la colonia Aeropuerto en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de área de condominio de 163.00 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias; Planta Arquitectónica Baja; AL NORTE en cuatro medidas, la primera de 11.30 metros, la segunda con 3.38 metros con fracción de terreno local número cuatro; la tercera 1.64 metros y la cuarta 0.87 metros con fracción del local dos; AL SUR en cuatro medidas, la primera 1.50 metros, la segunda 1.34 metros, la tercera 1.04 y la cuarta 13.43 metros, todas con fracción de terreno local número tres; AL ESTE en dos medidas, la primera 10.28 metros con fracción de terreno local número cinco y la segunda 1.34 metros con fracción de terreno local número cuatro; y AL OESTE en tres medidas, la primera 3020 metros, la segunda con 1.25 metros y la tercera de 7.24 metros con fracción de terreno local número dos; arriba con condominio fracción local número dos; abajo con cimentación; Planta Arquitectónica Primer Nivel con una superficie de 117.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas, la primera de 1.52 metros, y la segunda de 8.58 metros con fracción de terreno local número dos; AL SUR en dos medidas la primera de 8.54 metros, la segunda de 1.52 metros con fracción de terreno local número tres; AL ESTE en tres medidas, la primer de 7.88 metros; la segunda de 3007 metros y la tercera de 2.36 con fracción de terreno local número tres; AL OESTE en 13.23 metros con fracción de terreno estacionamiento comunal; arriba con azotea; abajo con cimentación; con área de terreno de 370.00

metros cuadrados, con medidas y colindancias; AL NORTE en tres medidas, la primera de 15.58 metros con fracción de terreno local número tres, la segunda 7.07 metros con fracción de terreno del local número dos, y la tercera de 4.58 metros con fracción de terreno del estacionamiento comunal; AL SUR en 27.60 metros con propiedad del Señor Álvaro Garza Cantú; AL ESTE en 15.70 metros con fracción de terreno del local número cinco; y AL OESTE en tres medidas, la primera de 13.65 metros con fracción de terreno del estacionamiento comunal; la segunda 5.46 metros con fracción de terreno del mismo local, y la tercera de 3.53 metros con Avenida Hidalgo.- Con un indiviso de 40.927%. - Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección Primera, Número 2413, Legajo 6-049 de fecha 06 de marzo de 2008, municipio de Tampico, Tamaulipas a nombre de ALPASTO, S.A. DE C.V., actualmente Finca 5114 de Tampico, Tamaulipas.- Dos fracciones de los lotes uno y dos, manzana 9 de la Sección Primeras, del Fraccionamiento Flamboyanes, de Tampico, Tamaulipas; identificados como.- Fracción del lote uno, con una superficie de 221.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE con 19.75 metros con propiedad de Ing. Marcelo Márquez Quintero; AL SURESTE en 19.76 metros con propiedad privada; AL SUROESTE en 11.26 metros con fracción del lote dos; AL NOROESTE en 11.26 metros con Avenida Hidalgo.- Fracción del lote dos.- Con superficie de 146.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 13000 metros con propiedad de Ing. Marcelo Márquez Quintero y Otros; AL SURESTE en 13000 metros con propiedad privada; AL SUROESTE en 11.26 metros con lote número tres; y AL NOROESTE en 11.26 metros con fracción del lote número uno; identificados ante el Registro Público de la Propiedad como Fincas 12497 y 12498 de Tampico, Tamaulipas.- Identificados como Finca 12497 y 12498 del municipio de Tampico, Tamaulipas, a los cuales se les asignó un valor pericial de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el identificado como Finca 5114 del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual es de \$8'250,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 05 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1699.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00356/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/253936, en contra de REYNALDO HERNANDEZ RUBIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 37, de la manzana 33, ubicado en calle Crisantemo, con el número oficial 397, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24775, Legajo 2-496, de fecha 22 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 175353 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 01540/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINACIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINACIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RUTH RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y JUAN CARLOS CASAS DE LA FUENTE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 16808, lote 53, manzana 66, calle Nardos Numero 644, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados y una construcción de 56.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 7 y 8; AL SUR: en 6.00 metros con calle Nardos, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 52; AL OESTE: en 20.00 metros con lote 54, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 16808, de fecha 20 de marzo del 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$278,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1701.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00029/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUVENTINO RIVAS TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 104, de la manzana 22 ubicado en la calle Bahía Navidad, edificio número 513-D, planta alta del Fraccionamiento Los Caracoles del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 120498 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1702.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1230/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ CANTÚ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta

pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 211864, lote 34, manzana 66, de la calle Privada Ortiga número 449, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Conjunto Habitacional Paseo de las Flores III-B, dicho predio tiene una superficie de 74.98 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 14.79 metros con lote 33; AL SUR: en 15.00 metros con lote 35 muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con lotes 25 y 26; AL OESTE: en 4.77 metros y en línea curva de 0.31 metros ambas con la Privada Ortiga, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1703.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HEIDI MIRAVALLS ANTONIO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cádiz, 326-A, lote 14, manzana 36, del Fraccionamiento Las Haciendas II, de Altamira, Tamaulipas.- Casa 14-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera de 2.18 metros, con pasillo de circulación; y la segunda de 2.75 metros, con área de estacionamiento (calle Cádiz); AL SUR en 4.93 metros con área común, AL ESTE en 10.40 metros con casa 15-A; AL OESTE en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 13- A, compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación; arriba con casa 14-B; abajo con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada m-36 un indiviso equivalente a 36.25 m2, inmueble identificado como Finca Número 16403 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial

\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02/03/2020 04:11:54 p. m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1704.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 878/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAMERINA GÓMEZ ALMARAZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 19, de la manzana 4, ubicado en la calle Tepic, número 3, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con calle Morelia; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 2; AL ORIENTE: en 12.00 metros, con lote 17; AL PONIENTE: en 12.00 metros, con lote 19; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 1026, Legajo 2-021 y Sección Segunda, Número 871, Legajo 2-018, ambas de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1705.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00185/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GLADIS ARLET HERNANDEZ CAMPOS, Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GLADIS ARLET HERNANDEZ CAMPOS, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento habitacional número 70, lote 19, número oficial 38, manzana 40, calle SAN PABLO de dicho municipio, con una superficie privativa de 87.50 mts, con superficie de construcción de 41.912 m2., y porcentaje de indiviso de 0.910%; consta de estancia-comedor, cocina, baño, dos recamaras, patio de servicio y área de estacionamiento; cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle San Pablo; AL SUR: en 5.00 metros, con vivienda No. 39; AL ESTE: en 17.50 metros, con calle San Rafael; t AL OESTE: en 17.50 metros, con vivienda No. 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 5668 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 28 de enero del 2009.- Valor Comercial \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL 2020, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2020.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1706.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de febrero del año dos mil veinte, en los autos del Expediente 00317/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO VÁZQUEZ PADILLA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble que se identifica como vivienda ubicada en calle Cedro número 194, lote número 13-B (trece-B), de la manzana 63 (sesenta y tres), Fraccionamiento denominado Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 49.87 m2 (cuarenta y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.325 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 3.325 metros, con la calle Cedro; AL ESTE: en 15.00 metros, con área común; y AL OESTE: en 15.00 metros, con el lote 13-c, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 7719, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de febrero de 2020.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1707.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderada general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GERARDO MEDINA NAVA Y NANCY SELENE FLORES CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle castilla número 148 manzana 16 lote 25 casa 25 Fraccionamiento Hacienda Castilla superficie 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con calle Castilla; AL SUR en 5.00 metros con casa 36; AL ESTE en 14.50 metros, casa 26; y AL OESTE en 14.50 metros, con casa 24, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 11448 en el municipio de Altamira, con un valor de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 27 de febrero del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1708.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1000/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 49346, lote 60, manzana 12, calle Santa María número 139, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 127.71 metros cuadrados y una superficie de construcción de 34.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.09 metros con Ave. San Felipe; AL SURESTE: en 7.68 metros con lote 1, AL SUROESTE: en 15 metros con lote 59; AL NOROESTE: en 9.35 metros con calle Santa María, inscrito bajo la Finca Número 49346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1709.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 256/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GERTRUDIS MARIBEL GALLEGOS ARRATIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 30, de la manzana 54, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, II, de esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, ETAPA I, con Número Oficial Privada Narciso 256, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 114.73 m2 y la vivienda construida sobre el mismo, con una superficie de 33.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con lote 29, AL SUR en: 5.00 metros, con lote 29 de la manzana 55, AL ESTE EN 21.62 M.L., con terreno del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, AL OESTE en tres medidas, la primera de 15.71 metros y la segunda de 2.73 metros ambas con lote 30-A, muro medianero de por medio y la tercera en línea curva de 5.06 metros con la Privada Narciso, inscrita bajo la Sección Primera Número 3095, Legajo 2-062, de fecha 07/02/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 DA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

## ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2020  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1710.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 835/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA PATRICIA MENDOZA CERVANTES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado como lote 5, manzana 2, del Condominio Villa Jacaranda, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, ubicado en Avenida Verano número 414, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 42.80 m2 de terreno y 54.40 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.30 M.L., y 6.40 M.L., con casa 6; AL SUR en 4.30 M.L., y 6.40 M.L., con casa 4; AL ORIENTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Verano), y AL PONIENTE en: 4.00 M.L., con casa 7, inscrito bajo la Finca Número 7719, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

## ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1711.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 805/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS HERNANDEZ CARAZA Y NICOLASA AGUILERA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 36, manzana 108, de la calle Tiziano número 113, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 17; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 35; AL ORIENTE en 6.00 M.L., con calle Tiziano, y AL PONIENTE en: 6.00 M.L., con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 80753, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

## ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.- Rúbrica.

1712.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1007/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EBONI ANNAIS MORALES MORENO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 75, manzana 12, de la calle Lima número 308, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2 y de construcción 65.90 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 metros con calle Lima, AL SUR en: 6.50 metros con lote 84, AL ESTE en: 14.00 metros con lote 74, AL OESTE en: 14.00 metros con lote 76.- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 24699, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1713.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 0929/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y Otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F/1301, en contra de RAFAEL PEREZ MORALES Y DAMICELA GARCÍA REYNOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 14, manzana 24, de la calle Integración Familiar número 1727, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 15; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Integración Familiar; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5577, Legajo 2-112 y Sección Segunda, bajo el Número 6683, del Legajo 2-134, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.- C.  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1714.- Marzo 24 y 31.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 276/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. URIEL MARQUÉZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Manzana 133, calle Álamo, número 522 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con un superficie de 90.00 m2, y construcción sobre el de 40.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 mts con calle Álamo, AL SUR 6.00 mts con lote 55, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 13, AL PONIENTE 15.00 m con lote 11, con los siguientes datos de registro Finca Número 61160 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2020.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1715.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Doce de Febrero del año dos mil veinte dictado dentro del Expediente Número 00745/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ISAÍAS GARCIA PERALTA Y ELVIARA JIMÉNEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Mexicali, número 323, lote 70, manzana 10, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 58.16 m2 de construcción; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con 48; AL ESTE en 14.00 metros con lote 71; AL SUR en 6.50 metros con Privada Mexicali; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 69.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 214544 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ISAÍAS GARCIA PERALTA Y ELVIRA JIMÉNEZ LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1716.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00537/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario, en contra de VÍCTOR MANUEL GRIMALDO LUNA Y NELLY AIDA OLIVARES MOJICA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Boulevard Las Fuentes, número 136, lote 19, manzana 112, del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 147.51 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 7.00 M.L con propiedad particular, AL ESTE, en 21.084 M.L con lote 18, AL SUR, en 7.00 M.L con Boulevard Las Fuentes, AL OESTE, en 21.083 m.l con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 81783, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR MANUEL GRIMALDO LUNA Y NELLY AIDA OLIVARES MOJICA,; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1717.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causa habiente, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario, en contra de la C. MA. DEL REFUGIO ZÚNIGA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos 9, número 525, lote 13, manzana 226, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, y 42.72 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 14, AL SUR, en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Turcos 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 85032, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MA. DEL REFUGIO ZÚNIGA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1718.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EZEQUIEL COTARELO VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Morelos, número 200, lote 10, manzana 127, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias con residencia en esta ciudad, con una superficie de 105.90 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.80 metros con lote 9; AL SUR en 9.52 metros con Circuito Hacienda Morelos; AL ESTE en 15.73 metros con Área Verde; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 24672 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EZEQUIEL COTARELO VARGAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$290,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,133.33 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1719.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00347/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. IGNACIO A. BARAJAS LEAL Y SONIA SEVILLA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda las Golondrias, número 118, lote 8, manzana 7, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas de esta ciudad, con una superficie de 117.61 m2 de terreno y 67.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.03 metros con Hacienda las Golondrias; AL SUR en 7.00 metros con lote 07; AL ESTE en 16.85 metros con Hacienda las Golondrias; y AL OESTE en 16.68 metros con 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 162185, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. IGNACIO A. BARAJAS LEAL Y SONIA SEVILLA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del

Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2020.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1720.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ, bajo el Número 00237/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de marzo de 2020.- DOY FE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria Proyectista Habilitada en Función de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1721.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL FEDERICO LÓPEZ SOTO, bajo el Número 00182/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1722.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00105/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MA. MEDINA DELGADO promovido por ANA LAURA ESQUEDA MEDINA y MANUEL ESQUEDA MEDINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 14 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1723.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 73/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor a bienes del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCIA, promovido por MINERVA LÓPEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de febrero del 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1724.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, la C. Secretaria De Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número

00122/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO HURTADO PIÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GLORIA ALICIA PATLAN SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1725.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUGUSTO EDGARDO LUENGAS PIÑERO, denunciado por RAFAEL HUMBERTO LUENGAS PIÑERO, asignándosele el Número 00155/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de febrero de 2020.

La C. Secretaria De Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1726.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00151/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. REFUGIO SERRANO GUARDADO promovido por M. LUZ GONZÁLEZ NEGRETE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 24 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1727.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUIADES RODRÍGUEZ ESPRIELLA, denunciado por GUSTAVO VEGA ESPRIELLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1728.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante autos de fechas catorce y veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la apertura de la Sucesión Testamentaria a bienes de SAMUEL ROCHA CASTRO, dentro del Expediente Número 01011/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ROCHA CASTRO ADELFA AGUILERA SALAZAR, denunciado por MARTHA ELVA ROCHA AGUILERA, HUMBERTO SAMUEL ROCHA AGUILERA, MARÍA GLADIS ROCHA AGUILERA, MA. ADELFA ROCHA AGUILERA, MARCO ANTONIO ROCHA AGUILERA, ADELFA JANETE ROCHA AGUILERA, MIGUEL OSCAR GONZÁLEZ AGUILERA, por lo que se precisa que el Intestamentario a bienes de SAMUEL ROCHA CASTRO, prosigue por sus demás tramites únicamente sobre los bienes que no fueron señalados por el mismo en su testamento

Y por ello se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último

edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de febrero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1729.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN GÓMEZ JAIME, denunciado por los C.C. MARGARITA DELGADO RAMÍREZ, JOEL SALVADOR GÓMEZ DELGADO, asignándosele el Número 00102/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de febrero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1730.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MARTÍNEZ SOLÍS Y/O MARGARITA MARTÍNEZ DE TURRUBIATES, bajo el Número 00148/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1731.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista Y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez, Oficial Judicial B, en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto SALVADOR GARZA DE LA FUENTE, denunciado por JOSÉ MARÍA GARZA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

1732.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Seis de Febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLGA KARAM KALIFFE, denunciado por las C.C. MARÍA OLGA GONZÁLEZ KARAM Y NAYLA DALIL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se

presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1733.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de JAVIER DE LA FUENTE CASTILLO.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Abasolo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición de JAVIER DE LA FUENTE CASTILLO, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 0273/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia promovido por la C. MA. GUADALUPE CASTILLO SOTO de quien se ignora su paradero desde el día veintitrés de mayo del dos mil once, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1734.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de marzo del 2020

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 0112/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE FRANCO JÁUREGUI Y AMPARO FRANCO NAVARRO, denunciado por ARMANDO FRANCO FRANCO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1735.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SEGUNDO QUINTANILLA CASAS, denunciado por ELOÍSA LUCINDA CEPEDA LEAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2020.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1736.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00102/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA NIÑO LÓPEZ promovido por LEONEL SERNA SINGLATERRY.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 11 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1737.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00103/2020, denunciado por la C. ALBERTO JORGE ALARCÓN GEREZ, ALEJANDRO ALARCÓN GEREZ, MARIANA YISELL ALARCÓN GEREZ, CARLOS ALARCÓN VALDEZ, JOSÉ ERNESTO ALARCÓN VALDEZ, SOLEDAD ALARCÓN VALDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de EUGENIA BALLESTEROS CASTAÑEDA y TEODORA VALDEZ BALLESTEROS, quienes fallecieron respectivamente en fecha (28) veintiocho del mes de agosto del año (2010) dos mil diez y la segunda falleció en fecha (21) veintiuno del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ambos fallecimientos acontecieron en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 02 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1738.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de enero de 2020.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, el C. Licenciado Juez Juez Juez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00074/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA VILLARREAL MARTÍNEZ VIUDA DE HOYOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FERNANDO DE HOYOS VILLARREAL.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.

1739.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO REYES VILLALOBOS, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORENO, asignándosele el Número 00173/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de marzo de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1740.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA REQUENA RODRÍGUEZ, quien falleció el ocho de junio del año dos mil diecinueve, en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por NOHEMI BARRIOS REQUENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1741.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, ordenó la

radicación del Expediente Número 00209/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y/O MA. DE. SOCORRO ÁLVAREZ DE SOSA, denunciado por SANDRA LUZ SOSA ÁLVAREZ, JOSÉ ALBERTO SOSA ÁLVAREZ, ERNESTO SOSA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de marzo de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado. LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1742.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00780/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO QUINTANILLA SOBERANES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a tres de marzo del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1743.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, la suscrita Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el

Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00073/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JOSÉ CUELLAR TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GUADALUPE RÍOS BATISTA.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.

1744.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZENÓN JIMÉNEZ TORRES, denunciado por ARTEMIO JIMÉNEZ MAERTINEZ en su carácter de Albacea Testamentario, además de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Especial para actos de rigurosos dominio del C. GERMAN JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1745.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de marzo de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00272/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MAURO EUDAVE MORALES denunciado por MARTHA CECILIA EUDAVE RUBIO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1746.- Marzo 24 y Abril 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 25 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00072/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GERTRUDIS MUÑOZ CASTILLO Y/O GERTRUDES MUÑOZ CASTILLO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria entre 6 y 7 numero 720 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1747.- Marzo 24 y Abril 7.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CEL CAV S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00034/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio, promovido por JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ NAVARRO, JESÚS EDUARDO GUILLEN GARCÍA, JULIÁN ENRIQUE MATUTE GARCÍA, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. a cargo de CEL CAV, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (11) once días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por presentado al Ciudadano Benito Ramón Cano Guevara, en su Carácter de Apoderado Judicial para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. dando cumplimiento con el proveído de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, así como a los C.C. JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, JULIÁN ENRIQUE MATUTE GARCÍA, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, JESÚS EDUARDO GUILLÉN GARCÍA, JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ NAVARRO, BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con los documentos exhibidos con anterioridad consistentes en copia certificada del Poder General otorgado por la persona moral denominada RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. contrato de arrendamiento celebrado por RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. respecto del inmueble motivo del presente Juicio y copias simples que acompaña y sobre cerrado, promoviendo Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, consistentes en Prueba Confesional, a cargo de la persona moral denominada CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 306, Local B, entre las calles Benito Juárez y Cinco de Mayo de la colonia Carrillo Puerto, C.P. 89450, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicable al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Expediente Número 00034/2019 cítese a CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Legal, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 306, Local B, entre las calles Benito Juárez y Cinco de Mayo de la colonia Carrillo Puerto, C.P. 89450, de ciudad Madero, Tamaulipas, para que comparezca a este Juzgado el día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo del pliego de posiciones que en sobre cerrado se exhibe a su cargo, citación que deberá hacerse personalmente al referido absolvente, corriéndole traslado con las copias de la solicitud respectiva cotejada y sellada, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justa será declarada confeso de las posiciones que sean calificadas de legales en los términos de los artículos 1162, 1224, 1232 fracción I del Código de Comercio en vigor, previniéndose al C. Actuario de este Juzgado para que al efectuar la citación que se ordena, cuide el debido cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1162 y 1163 de dicho ordenamiento mercantil, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nayarit número 601-C, colonia Minerva, entre Pozarica y Pachuca C.P. 8912, en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente en los términos del Párrafo Tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Ciudadanos Licenciados Leslie Vanesa Padilla Miranda, Luis Alberto Vázquez Manzano, Juan Carlos Rizo Buenrostro, Mario Abel Martínez Cabrera.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán

con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 1054, 1162, 1163, 1164, 1212, 1232 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, APODERADO JUDICIAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. quien actúa dentro de los autos del expediente número 00034/2019, visto su contenido, se aclara el auto de radicación, asentándose que los medios Preparatorios que promueve RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. es Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio, por lo que agréguese dicho auto a la cédula de notificación, para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00034/2019, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio de la parte demandada CEL CAV, S.A. DE C.V., el ubicado en: calle Pedro J. Méndez, número 207, colonia Primavera, C.P. 892130, a un costado del Jardín de Niños Santa Rosa de América, Tampico, Tamaulipas, y como lo solicita, se le autoriza al promovente acompañar al actuario que se habilite para llevar a cabo la diligencia de emplazamiento.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos

Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Vistos los autos del expediente número 00034/2019, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que se lleve a cabo la confesional a cargo de CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal, debiéndose anexar el presente auto y el de radicación a la cédula notificación.- Lo anterior con fundamentos en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00034/2019, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la parte demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona moral CEL CAV S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la persona moral denominada CEL CAV S.A. DE C.V.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.-

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de febrero de 2020.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1748.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS,  
MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00256/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el promovido por el C. Lic. Carlos Adrián García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS, MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente: A).- Declaración Judicial que decreta formalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 16 de diciembre del 2005 entre mi representada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en su carácter de La Acreditante y el C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS y la C. MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ en su calidad de La Parte Acreditada, contenido en la Escritura Pública Número 7,025, que fue pasada ante la fe del Licenciado José Rafael Morales De La Cruz, Notario Público Número 252 con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Decima Cuarta, inciso a), del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del documento base de

la acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 1.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada ha incumplido con los pagos establecidos en las amortizaciones estipuladas en el contrato base de acción, como lo acredito con la Certificación Contable de Adeudos que se acompaña a la presente demanda y que identifico como Anexo 2, y a la cual me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago de la demanda.- Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que en conjunto con la Certificación Contable que se exhibe, constituyen el principal fundamento de la presente acción, B).- El pago total de 71,056.93 UDIS (setenta y un mil cincuenta y seis punto noventa y tres Unidades de Inversión), por concepto de Suerte Principal, que se compone de Capital Vigente y Capital Vencido, según se desprende de la Certificación Contable expedida por el Contador Público facultado de mi representada y que se acompaña a esta demanda, la que deberá ser pagada en pesos mexicanos al valor que dicha unidad tenga en la fecha en la que se realice el pago, cantidad en UDIS, cuyo valor en pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$440,829.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), C).- El pago total de 686.88 UDIS (seiscientos ochenta y seis punto ochenta y ocho Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios generados y no pagados, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo, por la disposición del Crédito, que se pactaron en la Cláusula Séptima del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del Contrato base de la acción, cantidad anterior que se refleja claramente y se desglosa en forma legal en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, y que cuyo valor en Pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$4,261.36 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), D).- El pago total de 7,190.99 UDIS (siete mil ciento noventa punto noventa y nueve Unidades de Inversión) en concepto de Intereses Moratorios generados a partir del incumplimiento de las obligaciones de pago y los que se sigan generando hasta el momento en que se liquide la totalidad de las prestaciones reclamadas, los que se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, conforme a la tasa pactada en la Cláusula Novena del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del Contrato Base de la Acción, cantidad cuyo valor en Pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$44,612.15 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), E).- Para hacer efectivo el cumplimiento de los anteriores conceptos, exijo, se proceda en su oportunidad a la ejecución y materialización de la Hipoteca que en Segundo Lugar y Grado se otorgó a favor de mi representada y pesa sobre el bien inmueble dado en garantía en el propio Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que se describe en el Capítulo Tercero de la Escritura Pública Número 7,025 que contiene entre otros actos jurídicos la formalización del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, así como la Constitución de Garantía Hipotecaria. F).- Entrega material y jurídica del bien inmueble a que se hace referencia en el

Inciso que precede, en virtud de haber sido este objeto de la garantía hipotecaria, según se desprende de la Cláusula Decima Segunda del referido Contrato de Apertura de Crédito, y haberse pactado así en la Cláusula Decima Quinta, G).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a veinte de enero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1749.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR,  
GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01073/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Rentas Vencidas, promovido por el C. Licenciado Luis Esteban Hernández Rivera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la Sociedad Mercantil, denominada TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V., en contra de los C.C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR, GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (02) dos días del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve.- Con el anterior escrito de cuenta, (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) contrato de arrendamiento, (03) treinta y tres recibos de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles, (04) copias certificadas del Expediente Número 00379/2016 y (05) un traslado, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Lic. Luis Esteban Hernández Rivera promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre el Pago de Rentas Vencidas y Otras Prestaciones, en contra de la C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR, quien tiene su domicilio en calle Ferrer Guardia número 1302, entre las calles Sonora y República de Cuba, de la colonia Primero de Mayo, Código Postal 89480, del municipio de Madero, Tamaulipas., y del C. GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle 16 de Septiembre, número 1501 entre Boulevard Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés De la Cruz, colonia Francisco I Madero, Código Postal 89480, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos I).- El pago de las rentas vencidas por la cantidad total de \$2'309.773.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100, M. N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), a) b) c) d) y e) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01073/2019, con las copias simples de la demanda y

anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Respecto al emplazamiento que debe realizarse a los demandados ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR en su calidad de arrendataria y al C. GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador, como lo solicita el promovente y por los motivos que expone Emplácese a los demandados ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR en su calidad de arrendataria y al C. GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero y Tercero del Código de Procedimientos Civiles y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Palma número 908, entre Ébano y Olmo, Colonia Del Bosque, Tampico, Tamaulipas.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Como solicita, las subsecuentes notificaciones que contengan orden de notificación personal se le realicen a través de su correo electrónico corporativoforza@live.com.mx.- Asimismo, se le autoriza al compareciente a fin de que presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente procedimiento.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68 bis párrafo primero y tercero, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (10) diez días del mes de octubre del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Luis Esteban Hernández Rivera, en representación de TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V. quien actúa dentro del Expediente 01073/2019, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita el promovente, se hace la aclaración de que el plazo otorgado a los demandados para formular la contestación de la demanda es de (60) sesenta días, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de insertar el presente proveído al de radicación.- Así mismo se le tiene precisando el domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el cual se encuentra ubicado en calle Palma número 908, entre la calle Ébano y la calle Olmo, colonia Del Bosque, Tampico, Tamaulipas., Código Postal 89318.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1750.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleito y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C.C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS, mediante auto de fecha dos de marzo del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 30 de noviembre del 2010, por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con la demandada YURI DANIELA CASTRO VARGAS, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de la Escritura Pública Número 9335 del Volumen 655 de fecha 30 de noviembre del 2010, pasada ante la fe del Señor Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto del Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 5a. de fecha 10 de enero del 2011, sobre la Finca No. 29274 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorio legales previsto en el mismo.

B).- El pago de la cantidad de \$111,545.02 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.). por concepto de suerte principal, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS CON "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 9335 del Volumen 655, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Señor Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto del Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 5a. de fecha 10 de enero del 2011, sobre la Finca No. 29274 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

C).- El pago de la cantidad de \$14,306.91 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 91/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos, respecto de (3) mensualidades vencidas, correspondiente a los meses de

febrero, marzo y abril de 2019, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Objeto de éste Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.

D).- El pago de la cantidad de \$203.82 (DOSCIENTOS TRES PESOS 82/100), por concepto de intereses moratorios a razón de una tasa interés anual igual a una veintava parte de la tasa ordinaria del crédito, en términos de la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, generados por (3) mensualidades vencidas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2019, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia.

E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1751.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00402/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por GUADALUPE MENDOZA SALINAS, en contra de JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, la C. GUADALUPE MENDOZA SALINAS, demandó en la Vía Ordinaria el Divorcio Incausado, al C. JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al demandado JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00402/2019.

Por auto de fecha dos de diciembre año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas ocho, diecinueve de agosto y dos de diciembre del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 03 de diciembre de 2019. C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1752.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MA. GLORIA RAYA VEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2019, relativo al Divorcio Incausado promovido por JESÚS ALMARAZ ÁVILA, en contra de la MA. GLORIA RAYA VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Sustantivo vigente en el Estado Tamaulipeco.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas a 10 de febrero del 2020.- La C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,

1753.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE,  
S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00314/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción Negativa de Crédito y la Cancelación Total de Hipotecas que obra Sobre el Inmueble de su Propiedad, por haber operado la Prescripción de la Acción promovido por ELVA AGUIRRE SÁNCHEZ en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. A 17 de diciembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1754.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. EDMUNDA LARES VALDEZ  
DOMICILIO IGNORADO

La C. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2019, relativo al Divorcio Incausado promovido por JOSÉ LORENZO LÓPEZ SOLÍS, en contra de la EDMUNDA LARES VALDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Devolución del Vínculo Matrimonial que la une al suscrito JOSÉ LORENZO LÓPEZ SOLÍS ello con fundamento en lo establecido en la última reforma del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

B.- Solo en caso de oposición, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 02 días de agosto del año 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1755.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos (02) de agosto del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00598/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum para Acreditar la posesión apta para prescribir promovido por los C.C. MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS Y MELQUIADES SOSA ALANÍS a fin de acreditar la posesión de un Terreno ubicado en el Rancho El Terrible, del Predio San Juan o Chapeño, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 19-06-61.32 hectáreas (diecinueve hectáreas, cero seis áreas, sesenta y un centiáreas y treinta y dos miliares), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:-

De la A al 2, en 43.52 metros, con rumbo S 68 09' E, 68 09' E, del 2 al 3, en 322.34 metros, con rumbo S 82 05' E, del 3 al 4, en 256.45 metros, con rumbo N 73 30' E, colindan con Arroyo Caja Pinta; Del 4 al 5, en 263.64 metros, con rumbo S 7 14' W, colinda con José Garza; Del punto 5 al 6, en 193.46 metros, con rumbo S 64 23 'W, del 6 al 7, en 48.22 metros, con rumbo N 65 19' W, del 7 al 8, en 375.89 metros, con rumbo S 58 36' W, colinda con Camino Parcelario; del 8 al A, en 509.70 metros, con rumbo N 3 43' W, con Miguel Sosa Alanís y Hermanos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1756.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GABINA GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número

01039/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR BARRÓN en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 20 veinte de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a). - La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une conforme a lo establecido en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; b). -La Declaración Judicial sobre la Liquidación de la sociedad conyugal en base a la propuesta de convenio que se exhibe; c).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial; d), - El pago los gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio en caso de oposición y a consideración de este H. Tribunal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 25 de febrero del 2020.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1757.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

C. JESÚS CERVANTES ROMERO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN RAMÓN RICO MEDINA en contra de JESÚS CERVANTES ROMERO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

##### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de febrero del 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1758.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ,  
KATYA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ Y  
ERICK MAXIMILIANO CASTILLO GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01270/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la ARMANDO ALFREDO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El levantamiento del descuento que hasta la presente fecha se está efectuado de mi salario y demás prestaciones, a favor de los ahora demandados C.C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ, KATYA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ Y ERICK MAXIMILIANO CASTILLO GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia que se me descuenta por parte de la ahora denominada Secretaría de Educación de Tamaulipas dependencia para la laboro actualmente, basándome en los siguientes hechos y consideraciones de derechos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1759.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. OLGA EDITH DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de

que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1760.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1761.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. OLGA JIMÉNEZ RAMOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1762.- Marzo 24, 25 y 26.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tam., a 24 de Febrero de 2020

Por auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JOSÉ DE JESÚS ONTIVEROS JIMÉNEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble rustico ubicado en el Ejido La Pesca de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie total de 4,626.131 metros cuadrados., con las siguientes medidas y colindancias: Lado Sureste; en 80.31 metros con Federico Dragustinovis Arellano y Jaime Dragustinovis Arellano; AL SUROESTE: en 62.043 metros con camino vecinal; AL NOROESTE en 72.94 metros con Roberto Cepeda Vela; AL NORESTE en 59.23 metros con Federico Dragustinovis Arellano y Jaime Dragustinovis Arellano, Se expide el presente AVISO, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (24) veinticuatro de febrero del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1763.- Marzo 24, Abril 2 y 14.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por NEREO PEÑA REYNA, respecto del bien Inmueble Urbano ubicado en calle Francisco Javier Mina, en la colonia Buenos Aires en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con una superficie de 18,922.00 m2 (dieciocho mil novecientos veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Del punto 2 al punto 3 en 125.640 M.L con propiedad de Manuel Balderas. AL SUR: del punto cuatro al punto 5 en 50.725 m.l. Del punto 6 al punto 1 en 87.289 m.l. Con propiedad de Toribio Guerra Ramírez y calle Mina. AL ESTE:- del punto 1 al punto 2 en 140.591 M.L. con propiedad de Manuel Balderas Ramírez y Marcelo Garza Bustos y AL OESTE: Del punto 3 al punto 4 en 114.666 M.L., del punto 5 al 6 en 88.897 M.L., con propiedad de Toribio Guerra Ramírez.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-04-131-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 18 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1764.- Marzo 24, Abril 2 y 14.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00037/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ANDREA GARZA BOCANEGRA, ordenó la publicación del siguiente edicto.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, la C. ANDREA

GARZA BOCANEGRA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar y adquirir el dominio del inmueble que a continuación se señala:

Bien inmueble ubicado en las inmediaciones de los Ejidos Puerto Rico y Guayalejo de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 109.259 metros con camino vecinal que une a los ejidos Puerto Rico y Guayalejo; AL SUR en 99.948 metros con desagüe parcelario común; AL ESTE en 519.952 metros con desagüe parcelario común; AL OESTE en 497.591 metros con Epifanio Fernández Castillo y Luis Tijerina Vázquez.

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00037/2020, donde se ordenó el edicto a que se refiere las Fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1765.- Marzo 24, Abril 2 y 14.- 1v3.